



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional Puno



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO

RED DE SALUD CARABAYA

r. Grau N° 511



Resolución Directoral

Macusani, 23 de AGOSTO del 20

21

VISTO: El OFICIO N° 0788-2021/DIRESA PUNO/RSC/HSMPM, de fecha de 24 de junio de 2021 proveído por la Dirección de la Red de Salud Carabaya autoriza proyectar resolución de conformación de equipos y Comité de Gestión de Calidad del Hospital San Martín de Porres Macusani;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales;

Que, el literal h) del artículo 3 de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece como competencia de rectoría sectorial del Ministerio de Salud en el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, el análisis y la regulación técnica de la prestación de servicios de salud, acreditación de establecimientos, certificación y recertificación del ejercicio de los profesionales de la salud;

Que, teniendo como antecedente la Resolución Ministerial N° 768-2001-SA/DM de fecha 20 de diciembre de 2001, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" que consignó los principios, políticas, objetivos, estrategias y componentes de dicho sistema, así como los aspectos técnicos normativos para su organización;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA de fecha 30 de mayo del 2006, que aprueba la "Documento Técnico": Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, que a través de la Dirección General de Salud de las Personas, a través de la Dirección de Calidad en Salud se encarga la difusión e implementación del citado documento técnico, teniendo en cuenta las Direcciones Regionales y;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA del 23 de abril de 2009, que RESUELVE aprobar la GUÍA TÉCNICA DEL EVALUADOR PARA LA ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO, como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector, que pertenecen a los niveles I, II y la categoría III-1 en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros;

Que, de conformidad en el documento adjunto el cual contiene el Oficio N° 787-2021/DIRESA PUNO/RSC/HSMPM, Oficio N° 035-2021/DIRESA PUNO/RSC/HSMPM/U.G.L. de fecha 24 de junio de 2021, mediante el cual La Dirección del Hospital San Martín de Porres de Macusani de la Red de Salud Carabaya, hace alcance del documento de Conformación de los Equipos de Comité de AUTO EVALUADORES INTERNOS para el año fiscal 2021 del Sistema de Gestión de Calidad en Salud de Acuerdo a los documentos de gestión. Y cuyo objetivo es Mejorar la calidad de la atención en las unidades prestadoras de Salud de la Red que sea claramente percibida por la población, Por lo que es pertinente proyectar Resolución Respectiva;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización modificada por Ley N° 28379; D.L. N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por las leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resoluciones Ministeriales N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección de Salud de Puno; y

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Red de Salud Carabaya - Macusani; y lo informado por la Unidad de Recursos Humanos.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
 RED DE SALUD CARABAYA
 J. Grau N° 511



Resolución Directoral

Macusani, 23 de AGOSTO del 20

21

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONFORMAR, Comité de AUTO EVALUADORES INTERNOS PARA LA ACREDITACION del HOSPITAL San Martin de Porres de Macusani de la Red de Salud Carabaya, que a continuación se ilustra en el siguiente cuadro:

EQUIPO AUTOEVALUADORES 2021 DEL HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES- MACUSANI:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	RESPONSABILIDAD	CARGO
1	YANET ISABEL FIGUEROA GÓMEZ	MEDICO CIRUJANO	JEFA DEL SIS	PRESIDENTE
2	PAUL JOHN CANO PINEDA	MEDICO CIRUJANO	RESPONSABLE DE SALUD OCUPACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE	SECRETARIO
3	MILAGROS SHEYLA CRESPO MIRANDA	CIRUJANO DENTISTA	RESPONSABLE DE UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	VOCAL
4	ALEXANDER ERNESTO CHAMBI CUTIPA	CIRUJANO DENTISTA	RESPONSABLE DE EPIDEMIOLOGIA	VOCAL
5	RONALD JIMMY CANO FUENTES	ABOGADO	RECURSOS HUMANOS	VOCAL
6	EUDIS WINDEBEL GUTIÉRREZ SALGUERO	INGENIERO ESTADÍSTICO	RESPONSABLE DE ÁREA DE ESTADÍSTICA	VOCAL
7	LIZ MAGALI POMA POMARI	LICENCIADA EN ENFERMERÍA	RESPONSABLE DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACIÓN	VOCAL

ARTÍCULO 2º: Transcribir y Notificar la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


 MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
 REDESS CARABAYA
 DIRECCIÓN
 Mg. Carlos A. Gallegos Gallegos
 CIRUJANO DENTISTA
 DIRECTOR